



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 14 de Agosto de 2014.

ORDENANZA N° 017/14

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente Jorge Kruberto DNI N° 14.372.356, de un Plan Especial de Pagos, referente a Tasa Retributiva a la Propiedad y Contribución de Mejoras Empedrado, Cordón Cuneta y Asfalto, de su propiedad, ubicada sobre la calle Los Lirios y Los Gladiolos, Barrio Jardín de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, el mismo manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

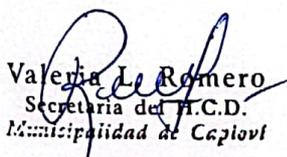
QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 03/100 (\$34.689.03.-). El mismo ha solicitado cubrir la deuda en Cuarenta (40) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Cuarenta (40) cuotas mensuales, a favor del contribuyente Jorge Kruberto DNI N° 14.372.356, que incluye la Tasa Retributiva a la Propiedad y Contribución de Mejoras: Empedrado, Cordón Cuneta y Asfalto, de su propiedad, ubicado sobre la calle Los Lirios y Los Gladiolos, Barrio Jardín de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.


Valeria Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


C.P.N. Alejandro Fabian ARNHOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi